

## Informe preceptivo del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía al “PROYECTO DE I ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR 2023 – 2026”.

### ANTECEDENTES

El **Pleno ordinario del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía celebrado el 29 de diciembre de 2022** acordó el nuevo procedimiento de elaboración de los informes preceptivos previstos en el artículo 3 del Decreto 2/2018: *“Los proyectos normativos o instrumentos de planificación serán remitidos por la Secretaría del Consejo a todas las entidades integrantes del Consejo para la aportación por escrito de sus observaciones en el plazo de ocho días hábiles. La Secretaría del Consejo elaborará el informe mediante la integración ordenada de todas las aportaciones recibidas. El informe será remitido al órgano instructor del proyecto normativo o instrumento de planificación. Asimismo, será enviado a todas la entidades que constituyen el pleno del Consejo.”*

A este respecto, **la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias, e Igualdad** ha solicitado la emisión del informe previsto en el artículo 3.1.b) del Decreto 2/2018, de 9 de enero, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía en relación con el “PROYECTO DE I ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR 2023 – 2026”.

A tal efecto, se ha remitido el texto del citado proyecto normativo a todas las entidades integrantes del Consejo para la aportación por escrito de sus observaciones, **habiéndose recibido las aportaciones por escrito de las siguientes entidades:**

- Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.
- FACUA Andalucía.
- Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Asimismo, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias ha remitido escrito señalando que *“como ya se ha puesto de manifiesto en ocasiones anteriores respecto a la tramitación formal de proyectos normativos autonómicos, el posicionamiento municipalista ante los que puedan afectar*



FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	31/05/2023	PÁGINA 1/19
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ2R8BBJ7DXYDNC43GKN4YAP3T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

*a intereses y competencias locales, y conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), se realiza mediante la emisión del Informe Preceptivo del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales (CAGL), como cauce formal y necesario en dicha tramitación reglada. Ello sin perjuicio de la colaboración participativa en cogobernanza que realiza la FAMP en defensa de los intereses de la Administración Local, en organismos como el CSSA, siempre con pleno respeto y sin enervar el posicionamiento establecido en el citado Informe del CAGL.”*

Una vez recibidas las aportaciones, el presente informe se configura con la compilación y sistematización de las mismas al texto del **PROYECTO DE I ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR 2023 – 2026.**

El Secretario del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía

FIRMADO POR	MANUEL ASECIO CABEZA	31/05/2023	PÁGINA 2/19
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ2R8BBJ7DXDNC43GKN4YAP3T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

CONSIDERACIONES	
<b>Texto del borrador de PROYECTO DE I ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR 2023 – 2026.</b>	<b>Leyenda sobre las Consideraciones:</b> En <del>tachado</del> el texto del articulado que se propone suprimir. En <b>negrita y rojo</b> las modificaciones o adiciones que se aportan al texto. En <b>azul</b> las justificaciones de las modificaciones o adiciones, indicadas con superíndices.
Introducción: En Andalucía los datos más actualizados informan que en 2017, solo en los 8 municipios más poblados, había 1.731 personas en situación de sinhogarismo <sup>3</sup> , a lo que sería necesario añadir a las personas que se encuentran en el resto de las ciudades y pueblos de la Comunidad. (pág. 4)	En Andalucía, <b>acorde a los datos de la Encuesta sobre las Personas Sin Hogar 2022, por cada 100.000 habitantes hay 94,3 personas que han requerido atención en centros de asistenciales de alojamiento y manutención, situándose levemente por encima de la media nacional (86,6).</b> <b>En un estudio previo realizado en Andalucía más actualizados</b> informó que en 2017, solo en los 8 municipios más poblados, había 1.731 personas en situación de sinhogarismo <sup>3</sup> , a lo que sería necesario añadir a las personas que se encuentran en el resto de las ciudades y pueblos de la Comunidad. <sup>1</sup> <sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: se deben ofrecer los datos más actualizados posibles dado que se disponen de ellos.
Introducción: El sinhogarismo es un fenómeno de carácter estructural, que engloba a personas de muy distintos perfiles, y que, por diferentes casuísticas, han terminado perdiendo un hogar y teniendo que pernoctar, o bien en las calles, o en los distintos dispositivos de atención. Prácticamente la única característica que es universal en estas personas es que carecen de una vivienda a la que llamar hogar. (pág. 4)	El sinhogarismo es un fenómeno de carácter estructural <b>es el resultado de la interacción entre las condiciones estructurales del contexto socioeconómico (p.ej., desempleo, alto coste de la vivienda, migraciones forzadas, etc.) y los factores personales (p.ej. pérdida de empleo, trastorno mental, adicciones, etc.) que contribuyen a que estas personas tengan más posibilidades de quedarse sin hogar y de que esta situación se cronifique.</b> <del>que engloba a</del> personas de muy distintos perfiles, y que, por diferentes casuísticas, han terminado perdiendo un hogar y teniendo que pernoctar, o bien en las calles, o en los distintos dispositivos de atención. Prácticamente la única característica que es universal en estas personas es que carecen de una vivienda a la que llamar hogar. <sup>1</sup> <sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: Se propone una definición más acorde al problema sobre el que se pretende intervenir.
3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES <b>Misión</b>	3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES <b>Misión</b>

<p>La situación de las PSH es una de las más extremas en cuanto a exclusión social de la población Andaluza. Entre las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se encuentra la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno sobre promoción de las políticas sociales, siendo imprescindible impulsar un marco integral de actuación frente al sinhogarismo con una orientación a soluciones desde un modelo de intervención centrado en la persona y la apuesta por la vivienda estable.</p>	<p>La situación de las PSH es una de las más extremas en cuanto a exclusión social de la población Andaluza. Entre las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se encuentra la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno sobre promoción de las políticas sociales, siendo imprescindible impulsar un marco integral de actuación frente al sinhogarismo con una orientación a soluciones desde un modelo de intervención centrado en la persona <b>en su contexto</b> y la apuesta por la vivienda estable.<sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: Tal y como se refleja en el apartado “<b>Visión</b>”, se trata de “medidas que posibiliten que las PSH restauren su proyecto de vida y se reincorporen a una sociedad que debe incluirlas”. Al margen de las variables inherentes a la persona, es el contexto comunitario el que debe tener la capacidad de actuación frente a este tipo de situaciones, por lo que resulta fundamental usar las expresiones en términos concretos pero con unos mínimos de pertinencia, a fin de e no se dé una deriva hacia las variables individuales de manera casi exclusiva. Precisamente n el apartado “<b>Valores</b>” se incluye el de “<b>atención centrada en la persona y en su contexto</b>”, por lo que para hacer coherente la “misión” con los “valores”, sería pertinente incluir el término “contexto”.</p>
<p>4.2. Alcance de la estrategia.</p> <p>El alcance propuesto para la Estrategia de personas sin hogar en Andalucía se plantea desde el reconocimiento del sinhogarismo como un fenómeno multidimensional, que afecta no solo a la privación material de un espacio seguro donde vivir, sino también al impacto sobre la dimensión social de la persona y al disfrute y ejercicio de sus derechos (pág.10)</p>	<p>4.2. Alcance de la estrategia.</p> <p>El alcance propuesto para la Estrategia de personas sin hogar en Andalucía se plantea desde el reconocimiento del sinhogarismo como un fenómeno multidimensional, que afecta no solo a la privación material de un espacio seguro donde vivir, sino también al impacto sobre la dimensión <b>personal al limitar las capacidades de autodeterminación imprescindibles para el desarrollo humano, y la dimensión social de la persona y al condicionar el disfrute y ejercicio de sus derechos.</b><sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: Además del enfoque social debe adoptarse un enfoque personal, orientado a las “capacidades” tal y como sugieren diferentes expertos en el tema (véase, Greenwood, R. M., Manning, R. M., O’Shaughnessy, B. R., Vargas-Moniz, M. J., Auquier, P., Lenzi, M., ... &amp; Home_EU Consortium. (2022). Structure and agency in capabilities-enhancing homeless services: Housing first, housing quality and consumer choice. Journal of Community &amp; Applied Social Psychology, 32(2), 315–331.)</p>

<p>Indicadores del objetivo: Reducir el número de personas en situación de sinhogarismo en Andalucía a través de un nuevo sistema de atención y prevención.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PSH en Andalucía (datos desagregados por sexo, edad y provincial).</li> <li>• Porcentaje de personas que viven en la calle por problemas de salud mental.</li> <li>• Porcentaje de personas que viven en la calle por problemas de salud física.</li> <li>• Porcentaje de personas que viven en la calle por expulsión del domicilio vinculada directamente a razones de discriminación sobre el colectivo de personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (en adelante LGTBI).</li> <li>• Tiempo medio en situación de sinhogarismo de las personas (datos desagregados por sexo, edad y provincial). (pág. 68)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PSH en Andalucía (datos desagregados por sexo, edad y provincial).</li> <li>• Porcentaje de personas que viven en la calle por problemas de salud mental.</li> <li>• Porcentaje de personas que viven en la calle por problemas de salud física.</li> <li>• <b>Porcentaje de personas que viven en la calle por tener que empezar de cero tras llegar de otro país.</b></li> <li>• <b>Porcentaje de personas que viven en la calle por pérdida del trabajo.</b></li> <li>• Porcentaje de personas que viven en la calle por expulsión del domicilio vinculada directamente a razones de discriminación sobre el colectivo de personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (en adelante LGTBI).</li> <li>• Tiempo medio en situación de sinhogarismo de las personas (datos desagregados por sexo, edad y provincial).<sup>1</sup></li> </ul> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: Acorde a la encuesta de personas sin hogar del INE (Año 2022) los tres principales motivos que originan que las personas se queden sin hogar son: 1) que tuvieron que empezar de cero tras llegar de otro país (28,8%); 2) perdieron el trabajo (26,8%); 3) le desahuciaron de la vivienda (16,1%). Además, el 49,9% es población extranjera de los cuales sólo el 75,8% está empadronado en algún municipio frente al 93,3% de población con nacionalidad española. La alta representación de estos grupos requiere un seguimiento especial, así como la evaluación del impacto del plan sobre los colectivos con más necesidades de atención.</p>
<p>Indicador del OE.1.</p> <p>Porcentaje que representan los ingresos por pedir en la calle respecto al total de ingresos por persona, desagregado por sexo. (pág. 68).</p>	<p>Porcentaje que representan los ingresos por pedir en la calle respecto al total de ingresos por persona, desagregado por sexo.<sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: Este indicador solo contribuye a incrementar el estigma social a las personas que viven en situación sin hogar.</p>
<p><b>OE. 2</b> Aumentar el nivel de satisfacción de las PSH con el sistema de atención. (p.69).</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <p>Porcentaje de PSH que consideran que los servicios</p>	<p><b>OE. 2</b> Aumentar el nivel de satisfacción <b>capacitación</b> de las PSH <b>para su desarrollo personal</b> con el sistema de atención.</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <p>Porcentaje de PSH que consideran que los servicios sociales les han ayudado bastante o mucho a salir</p>

<p>sociales le han ayudado bastante o mucho a salir de la calle, desagregado por sexo.</p> <p>Grado de correspondencia de los recursos que está disfrutando la persona con su opinión respecto a cuáles serían los más útiles para salir de la situación de sinhogarismo, desagregado por sexo.</p>	<p>de la calle, desagregado por sexo.</p> <p>Grado de correspondencia de los recursos que está disfrutando la persona con su opinión respecto a cuáles serían los más útiles para salir de la situación de sinhogarismo, desagregado por sexo.</p> <p><b>Porcentaje de PSH que informan de un incremento de capacidades de integración comunitaria, optimismo, seguridad y autodeterminación con respecto a la línea base.</b><sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: Un objetivo de satisfacción nunca puede considerarse un objetivo estratégico, dado que no informa de ningún “cambio” como resultado de las intervenciones. Los objetivos de satisfacción e indicadores que se plantean en el borrador sólo pueden utilizarse como criterio para evaluar la calidad de un servicio. Se propone una medida específicamente de resultado que hace referencia a las “capacidades” que tiene una persona para decidir y actuar con autonomía, y que posibilita el crecimiento personal en dimensiones que son relevantes para la recuperación de las personas que viven en situación sin hogar. Existen ya instrumentos validados y específicos de este constructo (véase Greenwood, R. M., O’Shaughnessy, B. R., Manning, R. M., Vargas Moniz, M. J., Sacchetto, B., &amp; Ornelas, J. (2023). Psychometric properties of the measure of achieved capabilities in homeless services. BMC Public Health, 23(1), 1-17.)</p> <p>Revisar la redefinición de este objetivo en todo el documento.</p>
<p><b>Indicadores (OE.5) :</b></p> <p>Porcentaje de personas que consideran que lo más importante para salir de la calle es dejar el consumo de sustancias, desagregado por sexo.</p> <p>Porcentaje de PSH que perciben su salud como buena o muy buena, desagregado por sexo.</p> <p>Porcentaje de PSH que están recibiendo tratamiento para sus problemas de salud grave o crónico.</p> <p>Nivel de motivación, confianza y felicidad de las PSH.</p> <p>Porcentaje de PSH que tienen problemas de salud mental, desagregado por sexo.</p>	<p>Porcentaje de personas que consideran que lo más importante para salir de la calle es dejar el consumo de sustancias, desagregado por sexo.</p> <p>Porcentaje de PSH que perciben su salud como buena o muy buena, desagregado por sexo.</p> <p>Porcentaje de PSH que están recibiendo tratamiento para sus problemas de salud grave o crónico.</p> <p>Nivel de motivación, confianza y felicidad de las PSH.</p> <p>Porcentaje de PSH que tienen problemas de salud mental, desagregado por sexo.</p> <p>Porcentaje de personas en situación de sinhogarismo que reconoce tener un consumo potencialmente problemático de alcohol u otras drogas, desagregado por sexo.</p> <p>Porcentaje de PSH que han sufrido algún tipo de violencia, desagregado por sexo.</p> <p>Porcentaje de PSH que han sufrido algún tipo de discriminación, desagregado por sexo.</p> <p><b>Se seleccionarán indicadores a partir de instrumentos estandarizados que midan la calidad de</b></p>

<p>Porcentaje de personas en situación de sinhogarismo que reconoce tener un consumo potencialmente problemático de alcohol u otras drogas, desagregado por sexo.</p> <p>Porcentaje de PSH que han sufrido algún tipo de violencia, desagregado por sexo.</p> <p>Porcentaje de PSH que han sufrido algún tipo de discriminación, desagregado por sexo. (p.69)</p>	<p><b>vida relacionada con la salud, el bienestar psicológico y social.</b><sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: La mayoría de los indicadores seleccionados no resultan informativos para medir la calidad de vida (p. ej. Porcentaje de personas que consideran que lo más importante para salir de la calle es dejar el consumo de sustancias, desagregado por sexo), otros no quedan claramente delimitados (p.ej. nivel de motivación, confianza, felicidad). En este último incluso se detecta un error de conceptualización al considerar que la motivación o la confianza son estados emocionales (véase la tabla que aparece en la pág. 71).</p> <p>Se requieren indicadores que midan directamente la calidad de vida de manera fiable y válida. Estos indicadores deben proceder de instrumentos estandarizados dado que la “calidad de vida” es un constructo que requiere la operacionalización de las variables/indicadores que lo conforman.</p>
<p>Tabla de la pág. 71</p>	<p><b>(Modificar acorde a la revisión de los indicadores propuestos)</b><sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: Véase comentario anterior (OE 5).</p>
<p>(Alineación ODS)</p> <p>Objetivo 8. Trabajo decente y Crecimiento económico</p> <p>Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las medianas empresas.</p> <p>OE.1 Mejorar el acceso de las PSH a unos ingresos que les permitan cubrir sus necesidades básicas y resolver su situación de sinhogarismo.</p> <p>OE.5 Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de sinhogarismo, haciendo hincapié en las personas con necesidades complejas (salud mental,</p>	<p>Objetivo 8. Trabajo decente y Crecimiento económico</p> <p>Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las medianas y medianas empresas.</p> <p>OE.1 Mejorar el acceso de las PSH a unos ingresos que les permitan cubrir sus necesidades básicas y resolver su situación de sinhogarismo.</p> <p>OE.5 Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de sinhogarismo, haciendo hincapié en las personas con necesidades complejas (salud mental, adicciones, discapacidad...):<sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: Los OE 1 y 5 (acorde a los programas que se proponen en la estrategia y a la dotación presupuestaria) no se encuentran alineados en modo alguno con la Meta 8.3. Véanse las consideraciones generales que aparecen al final de este documento.</p>

adiciones, discapacidad...). (pág. 72).	
<p>Objetivo 16: Paz, justicia e Instituciones sólidas</p> <p>Meta 16.1: Reducción de todas las formas de violencia.</p> <p>Meta 16.7: Fomento de la participación ciudadana.</p> <p><b>OE.2</b> Aumentar el nivel de satisfacción de las PSH con el sistema de atención. (pág. 73)</p>	<p>Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Meta 16.1: Reducción de todas las formas de violencia.</p> <p>Meta 16.7: Fomento de la participación ciudadana.</p> <p><b>OE.2</b> Aumentar el nivel de satisfacción de las PSH con el sistema de atención.<sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: El OE. 2 (acorde a los programas que se proponen en la estrategia y a la dotación presupuestaria) no se encuentra alineados en modo alguno con las Meta 16.1. y 16.7. Véanse las consideraciones generales que aparecen al final de este documento.</p>
<p>Indicadores de resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Número de variables que contempla el sistema en relación con el año anterior.</li> <li>•La información recogida está organizada por dimensiones.</li> <li>•Se informa anualmente de la información recogida de los programas del plan.</li> <li>•La información recogida se utiliza por el Comité Directivo del Plan para la toma de decisiones durante su ejecución.</li> <li>•Se distribuye información de la situación de las PSH a la ciudadanía de forma anual. (pág.74)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Número de variables que contempla el sistema en relación con el año anterior.</li> <li>•La información recogida está organizada por dimensiones.</li> <li>•Se informa anualmente de la información recogida de los programas del plan.</li> <li>•La información recogida se utiliza por el Comité Directivo del Plan para la toma de decisiones durante su ejecución.</li> <li>•Se distribuye información de la situación de las PSH a la ciudadanía de forma anualmente.</li> <li>•<b>Revisar y proponer indicadores más acordes a la transferencia del conocimiento, por ejemplo, Accesibilidad de la información por parte de la ciudadanía, la comunidad científica, etc.)</b><sup>1</sup></li> </ul> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: Los indicadores propuestos originalmente como “indicadores de resultados” corresponden más a indicadores de “procesos”. Como indicadores de resultados deberían indicarse aquellos que propiamente indican una transferencia efectiva del conocimiento que genere el programa y deben acomodarse mejor a los objetivos estratégicos. Se proponen una revisión.</p>
<p><b>4. Protocolo para la gestión del sistema de información</b> sobre la situación de sinhogarismo, en el que se detallarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Periodicidad para la recogida de información</li> <li>-Instrumentos a disposición para la recogida de la información y pautas para su uso</li> </ul>	<p><b>Añadir: Autorización del Comité de Ética para la investigación social</b><sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: Garantía de que se siguen los principios éticos en la recogida y tratamiento de la información</p>

<p>-Actores encargados de levantar la información (pág.76)</p> <p>•Número de personas sin hogar a las que se les reconoce la situación de dependencia, desagregado por sexo. (pág.82)</p>	<p>•<del>Número</del> <b>Porcentaje</b> de personas sin hogar a las que se les reconoce la situación de dependencia <b>sobre el total de personas sin hogar que inician el trámite de solicitud</b>, desagregado por sexo.<sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: Un indicador de resultado debe facilitar un juicio de valor para su evaluación (p.ej. eficacia). Por tanto, debe existir al menos una comparativa sobre la que establece este juicio de valor (bien sobre una línea base, o bien sobre un grupo poblacional concreto).</p>
<p>•Número de entidades de personas con discapacidad que intervienen con personas sin hogar. (pág.84)</p>	<p>•<del>Número</del> <b>Porcentaje</b> de entidades de <del>personas con discapacidad</del> <b>del sector de la discapacidad</b> que intervienen con personas sin hogar <b>que informan de manera favorable la coordinación entre los sistemas de atención a PSH y el de personas con discapacidad.</b><sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: Un indicador de resultado debe facilitar un juicio de valor para su evaluación (p.ej. eficacia). Por tanto, debe existir al menos una comparativa sobre la que establece este juicio de valor (bien sobre una línea base, o bien sobre un grupo poblacional concreto).</p>
<p>Indicadores de resultados</p> <p>•Número de personas sin hogar que habiendo recibido orientación han encontrado un empleo, desagregado por sexo. (pág.85)</p>	<p><del>Número</del> <b>Porcentaje</b> de personas sin hogar que habiendo recibido orientación <b>han recibido formación</b> han encontrado un empleo <b>acorde a la formación recibido sobre el total de personas sin hogar que han recibido orientación/formación</b>, desagregado por sexo.</p> <p><b>Tiempo medio en la obtención de empleo desde la fecha en que ha recibido formación.</b><sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: Un indicador de resultado debe facilitar un juicio de valor para su evaluación (p.ej. eficacia). Por tanto, debe existir al menos una comparativa sobre la que establece este juicio de valor (bien sobre una línea base, o bien sobre un grupo poblacional concreto).</p>
<p>Población beneficiaria.</p> <p>Personas en situación de sinhogarismo inscritas como demandantes de empleo en Andalucía. (pág. 86).</p>	<p>Personas en situación de sinhogarismo <b>en edad laboral</b> inscritas como demandantes de empleo en Andalucía.<sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: Uno de los principales problemas de exclusión de este colectivo es la imposibilidad de acceder a recursos al no estar adaptados a sus necesidades (p. ej. Demandantes de empleo), por tanto, no debe condicionar</p>

	este requisito del que el sistema actual no es adecuado a todas las PSH.
<p>•Grado de satisfacción de las personas sin hogar ante el funcionamiento de las nuevas tipologías de centros, desagregado por sexo. (p.87)</p>	<p>•Grado de <del>satisfacción</del> <b>ajuste de los nuevos recursos asistenciales a las necesidades</b> de las personas sin hogar <del>ante el funcionamiento de las nuevas tipologías de centros, desagregado por sexo.</del><sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: La satisfacción no puede considerarse un indicador de resultado.</p>
<p>Personas destinatarias. Personas en situación de sinhogarismo. usuarias de la red de centros en Andalucía (pág. 88).</p>	<p>Personas en situación de sinhogarismo <b>potencialmente</b> usuarias de la red de centros en Andalucía.<sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: La población destinataria no puede ser restrictiva.</p>
<p>•Número de profesionales de las fuerzas de seguridad y Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil de Andalucía que han superado satisfactoriamente formación en materia de atención a PSH, desagregado por sexo. (p.91)</p>	<p>•<del>Número</del> <b>Porcentaje</b> de profesionales de las fuerzas de seguridad y Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil de Andalucía que han superado satisfactoriamente formación en materia de atención a PSH <b>sobre el total de profesionales de las fuerzas de seguridad y Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil de Andalucía</b>, desagregado por sexo.<sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: Un indicador de resultado debe facilitar un juicio de valor para su evaluación (p.ej. eficacia). Por tanto, debe existir al menos una comparativa sobre la que establece este juicio de valor (bien sobre una línea base, o bien sobre un grupo poblacional concreto).</p>
<p>N.º de profesionales que reciben los folletos. N.º de asociaciones que reciben los folletos. N.º personas sin hogar que consideran que dichas asociaciones les han ayudado, desagregado por sexo. (p.94)</p>	<p><del>N.º de profesionales que reciben los folletos.</del> <del>N.º de asociaciones que reciben los folletos.</del> <b>Porcentaje de personas que adquieren conocimiento de la discriminación o delitos de odios por pertenecer al colectivo LGTBI.</b> N.º personas sin hogar que consideran que dichas asociaciones les han ayudado, desagregado por sexo.<sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: La recepción de “folletos” no tiene por qué indicar sensibilización, si toda la campaña depende de ellos. El número de folletos que se editen son indicadores de realización, y las personas que lo reciben es un indicador de cobertura.</p>

<p>1. Diseño y distribución de <b>folletos</b>, en al menos 5 idiomas, que expliquen de forma sencilla el reconocimiento de las situaciones de discriminación, delitos de odio LGTBI, así como dónde pueden dirigirse y los recursos al alcance de las víctimas. Se hará referencia especial a las personas trans. Los idiomas a elegir se determinarán en los debates y mesas redondas que se celebren previamente (Pág. 44)</p> <p>Nombre del programa. Investigación, estudio y debate sobre la violencia de género y LGTBI hacia PSH (pág. 95)</p>	<p>1. <b>Prestar información y asesoramiento (a través de distintos medios como el</b> Diseño y distribución de <b>folletos</b>, en al menos 5 idiomas), <del>que expliquen de forma sencilla</del> <b>que faciliten</b> el reconocimiento de las situaciones de discriminación, delitos de odio LGTBI, así como dónde pueden dirigirse y los recursos al alcance de las víctimas. Se hará referencia especial a las personas trans. Los idiomas a elegir se determinarán en los debates y mesas redondas que se celebren previamente.<sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: Una campaña de sensibilización no puede depender de la distribución de folletos.</p> <p><del>Investigación, estudio y debate sobre la violencia de género y LGTBI hacia PSH.</del><sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: Acorde a la actividad que se plantea en este programa, que solo contempla la realización de un debate en el marco de una mesa redonda de un Congreso, y de la que no hay asignación presupuestaria, resultaría pretencioso denominar este programa como “investigación”. Si fuese así deberían financiarse estudios para conocer con detalle la problemática y casuística de la violencia hacia las PSH.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de mujeres que viven en la calle por problemas relacionados con la violencia machista.</li> <li>• Porcentaje de mujeres sin hogar que han sido víctimas de agresión sexual.</li> <li>• Porcentaje de centros que atienden a mujeres sin hogar víctimas de violencia de género.</li> <li>• Porcentaje de centros que atienden a mujeres sin hogar víctimas de discriminación LGTBI. (pág. 96).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <del>Porcentaje de mujeres que viven en la calle por problemas relacionados con la violencia machista.</del></li> <li>• <del>Porcentaje de mujeres sin hogar que han sido víctimas de agresión sexual.</del></li> <li>• <del>Porcentaje de centros que atienden a mujeres sin hogar víctimas de violencia de género.</del></li> <li>• <del>Porcentaje de centros que atienden a mujeres sin hogar víctimas de discriminación LGTBI.</del><sup>1</sup></li> </ul> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: La actividad que se propone en este programa (debate en una mesa redonda), aunque es pertinente a todos los efectos, no es coherente ni suficiente con los resultados que se indican en el documento.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de PSH que acceden a una solución habitacional gracias a estas ayudas, desagregado por sexo.</li> <li>• Nº. de entidades del tercer sector dedicadas al sinhogarismo que resulten beneficiadas por la ayuda.</li> <li>• Los datos de la ayuda se categorizan por condición de vulnerabilidad, desgregados por sexo, edad y provincia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <del>Nº</del> <b>Porcentaje</b> de PSH que acceden a una solución habitacional gracias a estas ayudas <b>sobre el total de PSH que solicitan la ayuda</b>, desagregado por sexo.</li> <li>• <del>Nº.</del> <b>Porcentaje</b> de entidades del tercer sector dedicadas al sinhogarismo que resulten beneficiadas por la ayuda <b>sobre el total de entidades del tercer sector</b>.</li> <li>• Los datos de la ayuda se categorizan por condición de vulnerabilidad, desgregados por sexo, edad y provincia.</li> </ul>

<p>•Nº de personas que acceden a una solución habitacional gracias a estas ayudas, desagregado por sexo. (p.100).</p>	<p>•Nº <b>Porcentaje</b> de personas que acceden a una solución habitacional gracias a estas ayudas <b>sobre el total de personas solicitantes de estas ayudas</b>, desagregado por sexo. (p.100).<sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: Un indicador de resultado debe facilitar un juicio de valor para su evaluación (p.ej. eficacia). Por tanto, debe existir al menos una comparativa sobre la que establece este juicio de valor (bien sobre una línea base, o bien sobre un grupo poblacional concreto).</p>
<p>•Numero de PSH que acceden a una solución habitacional gracias a la ayuda.</p> <p>•Los datos de la ayuda se categorizan por condición de vulnerabilidad, disgregados por sexo, edad y provincia.</p> <p>•Nº de personas que acceden a una solución habitacional gracias a estas ayudas, desagregado por sexo. (p.102)</p>	<p>•<del>Numero</del> <b>Porcentaje</b> de PSH que acceden a una solución habitacional gracias a la ayuda <b>sobre el total de personas solicitantes de estas ayudas</b>.<sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: Un indicador de resultado debe facilitar un juicio de valor para su evaluación (p.ej. eficacia). Por tanto, debe existir al menos una comparativa sobre la que establece este juicio de valor (bien sobre una línea base, o bien sobre un grupo poblacional concreto).</p>
<p><b>Viviendas Housing-Led:</b> viviendas de carácter compartido por un número de personas en función de las características de ésta, y que en ningún caso superará el número de 4. Estas personas contarán con un acompañamiento de carácter psico-social que trabajará con una metodología centrada en la persona y con respeto a la autonomía de las mismas. Las personas también contarán con un apoyo de acompañamiento en las cuestiones relacionadas con la vivienda (gestión de suministros, relaciones con la comunidad, mobiliario). La estancia en la vivienda incluirá un apoyo para el pago de los suministros básicos y la manutención.</p> <p>Viviendas bajo la metodología <b>“La vivienda primero”:</b> viviendas individuales destinadas a la población en situación de sinhogarismo que presenta unas necesidades más complejas siendo su perfil que se encuentren en situación de sinhogarismo desde hace 3 o más años, que presenten alguna discapacidad, enfermedad mental o alguna adicción. Estas personas contarán con el mismo acompañamiento <del>psico-social</del> <b>psicológico y social</b> y de vivienda que las viviendas “Housing-Led” con unas ratios profesional/persona atendida menores para poder atender adecuadamente las necesidades de las personas que se encuentran en el programa.<sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: La terminología que se propone es más coherente con la actuación de carácter interdisciplinar.</p>	<p><b>Viviendas Housing-Led:</b> viviendas de carácter compartido por un número de personas en función de las características de ésta, y que en ningún caso superará el número de 4. Estas personas contarán con un acompañamiento de carácter <del>psico-social</del> <b>psicológico y social</b> que trabajará con una metodología centrada en la persona y con respeto a la autonomía de <del>éstas las mismas</del> <b>éstas</b>. Las personas también contarán con un apoyo de acompañamiento en las cuestiones relacionadas con la vivienda (gestión de suministros, relaciones con la comunidad, mobiliario). La estancia en la vivienda incluirá un apoyo para el pago de los suministros básicos y la manutención.</p> <p>Viviendas bajo la metodología <b>“La vivienda primero”:</b> viviendas individuales destinadas a la población en situación de sinhogarismo que presenta unas necesidades más complejas siendo su perfil que se encuentren en situación de sinhogarismo desde hace 3 o más años, que presenten alguna discapacidad, enfermedad mental o alguna adicción. Estas personas contarán con el mismo acompañamiento <del>psico-social</del> <b>psicológico y social</b> y de vivienda que las viviendas “Housing-Led” con unas ratios profesional/persona atendida menores para poder atender adecuadamente las necesidades de las personas que se encuentran en el programa.<sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: La terminología que se propone es más coherente con la actuación de carácter interdisciplinar.</p>

<p>situación de sinhogarismo desde hace 3 o más años, que presenten alguna discapacidad, enfermedad mental o alguna adicción. Estas personas contarán con el mismo acompañamiento psicosocial y de vivienda que las viviendas "Housing-Led" con unas ratios profesional/persona atendida menores para poder atender adecuadamente las necesidades de las personas que se encuentren en el programa. (pág. 107)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Número de personas identificadas como personas con trastorno mental grave sin hogar que acceden a un alojamiento, por dispositivo residencial y provincia, desagregado por sexo.</li> <li>•Número de personas identificadas como personas con trastorno mental grave sin hogar que se incorporan a un centro de día, desagregado por sexo.</li> <li>•Número de personas identificadas como personas con trastorno mental grave sin hogar que son atendidas en los servicios provinciales de orientación y apoyo al empleo de FAISEM, desagregado por sexo. (P. 113)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•<b>Número- Porcentaje</b> de personas identificadas como personas con trastorno mental grave sin hogar que acceden a un alojamiento, por dispositivo residencial y provincia, desagregado por sexo <b>sobre el total de personas identificadas como personas con trastorno mental grave sin hogar.</b></li> <li>•<del>Número- Porcentaje</del> de personas identificadas como personas con trastorno mental grave sin hogar que se incorporan a un centro de día, desagregado por sexo, <b>sobre el total de personas identificadas como personas con trastorno mental grave sin hogar.</b></li> <li>•<del>Número- Porcentaje</del> de personas identificadas como personas con trastorno mental grave sin hogar que son atendidas en los servicios provinciales de orientación y apoyo al empleo de FAISEM, desagregado por sexo, <b>sobre el total de personas identificadas como personas con trastorno mental grave sin hogar.</b><sup>1</sup></li> </ul> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: Un indicador de resultado debe facilitar un juicio de valor para su evaluación (p.ej. eficacia). Por tanto, debe existir al menos una comparativa sobre la que establece este juicio de valor (bien sobre una línea base, o bien sobre un grupo poblacional concreto).</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Evaluación ex ante, la presente estrategia incluye una evaluación ex ante que ha contado con la participación de un grupo de personas expertas en el ámbito de la estrategia. Las conclusiones de la misma se incorporarán a esta estrategia. (p.127)</li> </ul>	<p>Evaluación ex ante, la presente estrategia incluye una evaluación ex ante que ha contado con la participación de un grupo de personas expertas en el ámbito de la estrategia. Las conclusiones de la misma se incorporarán a esta estrategia. <b>Se incluirá una evaluación previa para obtener la línea base de todos los indicadores de resultados de referencia.</b><sup>1</sup></p> <p><sup>1</sup> Aportación realizada por Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental: Este plan sólo recoge la evaluación previa para la toma de decisiones sobre la pertinencia del programa, que se</p>

realizó en el año 2017 y por consiguiente no contiene la información actualizada y ajustada a la realidad social actual. Se requiere añadir una evaluación previa al inicio del plan, donde se establezca la medida de línea base de todos los indicadores de resultados, dado que sin ella no es posible realizar la pretendida evaluación de impacto.

FIRMADO POR	MANUEL ASECIO CABEZA	31/05/2023	PÁGINA 14/19
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ2R8BBJ7DXYDNC43GKN4YAP3T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## OTRAS OBSERVACIONES

### Otras observaciones del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.

#### **I. Sobre cuestiones metodológicas básicas:**

El sinhogarismo es el resultado de la interacción entre las condiciones estructurales asociadas contexto socioeconómico (p.ej., desempleo, alto coste de la vivienda, etc.) y los factores personales (p.ej. pérdida de empleo, trastorno mental, migraciones forzadas, etc.) que contribuyen a que estas personas tengan más posibilidades de quedarse sin hogar y de que esta situación se cronifique. Un plan estratégico de atención a las personas sin hogar debe adoptar un enfoque más integrador y de carácter multinivel que considere tanto las condiciones estructurales como las vulnerabilidades individuales.

El plan estratégico que se presenta asume un enfoque parcial más centrado en las vulnerabilidades individuales (en función de ciertas características personales), de carácter asistencialista y paliativo, dado que tiene como referencia sólo la atención a ciertas necesidades básicas de las PSH y que se encuentran en una situación cronificada. En consecuencia, solo se podrá obtener un efecto de contención del problema. Un enfoque preventivo y proactivo debe incluir acciones de carácter más estructural (fomento de viviendas sociales, apoyo al sector económico para la inserción laboral de este colectivo, campañas de sensibilización a la ciudadanía para la reducción del estigma social del colectivo, fomento a la investigación para la indagación de las mejores prácticas). Ninguna de estas estrategias se contempla en el plan.

Por otra parte, se detecta también una priorización sobre determinados colectivos, mientras que se olvida de manera explícita aquellos colectivos que según la Encuesta de Personas sin Hogar son las más vulnerables. Como se ha indicado más arriba, los colectivos más vulnerables son personas migrantes, quienes pierden empleo y las personas desahuciadas. La atención selectiva que parece pretender este plan puede traer como efecto la discriminación del propio sistema de atención a quienes más lo necesiten. Diferentes estudios han constatado que las disparidades en la atención a estas personas son el resultado de los prejuicios dentro del propio sistema de servicios para PSH que trae como efecto que determinados colectivos estén sobrerrepresentados en detrimento de otros colectivos (véase Pruitt, A. S., & Barile, J. P. (2022). Actionable research for understanding and addressing homelessness. *Journal of Community Psychology*, doi:<https://doi.org/10.1002/jcop.22878>). Sin el menoscabo de que se atienda a todas las PSH, es imperativo que se incluyan a los colectivos que en el momento de atención se encuentren entre los más necesitados. Un plan estratégico no puede alentar la atención desigual entre los distintos grupos, haciendo que unos se beneficien más que otros de determinadas políticas y servicios.

Asimismo, no se aprecia una suficiente incardinación de la Estrategia con sistemas con competencias propias en relación a las PSH, como es el caso de los Servicios sociales Comunitarios. En este sentido y en particular el programa P.18 resulta tremendamente confuso y con bastante indefinición operativa; Al margen de que obvia la coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios en lo tocante a la “mesa de intervención”, se introducen recursos, servicios y figuras profesionales que no existen (y no están recogidos en normativa) ni en el ámbito del sistema de Salud ni en el de Servicios Sociales, como el “equipo municipal de emergencia

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	31/05/2023	PÁGINA 15/19
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ2R8BBJ7DXYDNC43GKN4YAP3T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

social”, los “psicólogos de calle”, los “equipos de calle municipales”... Da la impresión de que, para el diseño de este programa, no se han tenido en cuenta ni la Estrategia Andaluza para la Coordinación Sociosanitaria (BOJA núm. 58, de 26 de marzo de 2021), ni las competencias y descripción de los equipos profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios establecidos en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

## II. Sobre la viabilidad:

Llama la atención que 9 de los 20 programas carecen de asignación presupuestaria lo que parece señalar la inviabilidad de las acciones que se pretenden desarrollar en cada uno de ellos. Además, no se hace alusión a la posibilidad de que aquellos programas y actividades más relacionados con el Sistema Andaluz de Servicios Sociales, tengan que estar recogidos en el futuro Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, por lo que su viabilidad y sostenibilidad queda más comprometida.

## III. Conclusión final:

Antes de su aprobación definitiva se recomienda una revisión profunda de la estrategia para ajustar los “programas y medidas” propuestas la misión, visión y valores, así como a los objetivos, sobre todo en lo relativo a la prevención y al papel del contexto comunitario.

### Otras observaciones de FACUA Andalucía.

I. Desde Facua Andalucía analizamos el informe que se nos presenta, desde las perspectiva de que Andalucía presenta el primer lugar junto con Extremadura, en riesgo de pobreza, y el segundo en personas que viven en hogares con baja intensidad de empleo.

El 38,7 % de la población de Andalucía está en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el año 2021. Esto supone un incremento de 1,8 puntos respecto al año anterior. Esto supone un punto mayor respecto al total nacional.

Desde Facua Andalucía, entendemos que atendiendo a estos datos, en los próximos años, el número de personas sin hogar pueden verse incrementadas, por lo que debe llevarse a cabo un programa de prevención, encaminado a detectar aquellos casos de exclusión social que pudieran llevar a uno o mas miembros de una unidad familiar, a carecer de vivienda en la que vivir.

Entendemos que es importante en una Comunidad Autónoma como la nuestra, en la que los niveles de pobreza son tan elevados, intentar paliar estos problemas de forma preventiva, ofreciendo a las personas que se encuentran en situación de pobreza extrema, los medios necesarios para paliarla y los mismo no se vean avocados a vivir en la calle o hacer uso de albergues.

En los programas que se presentan en este plan, no hemos podido encontrar ninguno que tenga como finalidad, la detección preventiva de familias o personas en riesgo de pobreza o exclusión social, entendiendo que es de

gran importancia, la existencia de un programa preventivo que trabaje con las personas más vulnerables de nuestra Comunidad Autónoma, en riesgo de pobreza o exclusión social ya sea por razones económicas, de género etc., a fin de evitar que las mismas pierdan sus viviendas y tengan que vivir en la calle.

**II.** Desde Facua Andalucía entendemos, que hasta este momento todos los recursos que se han empleado en esta materia, se han destinado a atender emergencias, pero es necesario, atendiendo al alto número de personas que se encuentran viviendo en la calle, que estos recursos se destinen a la reintegración social de estas personas.

Tal como se dice en el informe las principales causas por las que las personas se quedan sin hogar es el empleo y la vivienda. Respecto de la vivienda se proponen en este informe distintos planes, si bien del empleo tan solo se propone “Programa P.5: ORIENTACIÓN LABORAL A PERSONAS SIN HOGAR”, el cual ni tan siquiera tiene presupuesto.

En los distintos testimonios que se recogen en el informe, tanto de personas sin hogar, como de los profesionales que trabajan con ellos, todos ellos coinciden que es la pérdida del empleo el principal problema, el cual se acrecienta a medida que va pasando el tiempo, siendo finalmente una de las causas que les impide encontrar un trabajo, el encontrarse sin hogar.

Entendemos que si se quiere reintegrar a las personas que en la actualidad se encuentran sin hogar, es de vital importancia establecer un programa destinado a la adquisición de un empleo que les permita acceder a una vivienda, ya que en caso contrario entendemos que el problema tan importante que Andalucía no va a ser erradicado.

En este informe entendemos que se no establece ninguna política social destinada a que las personas sin hogar puedan acceder de algún modo al mercado laboral.

**III.** En el informe se dice que un 19,1% de las personas que se entrevistaron carecen de documentación, al estar la documentación caducada o no la tienen. Esta falta de documentación impide que estas personas puedan solicitar cualquier tipo de ayuda.

En el Informe que se nos propone no existe ningún plan destinado a la renovación de DNI y actualización de la documentación de las personas sin hogar. Entendemos de gran importancia la existencia de un plan para la actualización de esta documentación de las personas sin hogar, ya que en caso contrario las mismas no van a poder salir de la situación extrema en la que se encuentran. Al no tener documentación además de quedar excluidas de cualquier tipo de ayuda económica y social de la que pudieran beneficiarse, ven cerradas las puertas de su acceso a conseguir un empleo.

**IV.** En el informe se dice que una de las causas principales porque muchas de las personas sin hogar no hacen uso de los albergues, es la normativa de acceso a los mismos.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	31/05/2023	PÁGINA 17/19
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ2R8BBJ7DXDNC43GKN4YAP3T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

“Las personas profesionales coincidían en que las normativas son una de las razones para el no uso de los recursos y también señalan la desconfianza. La normativa de los centros es señalada de forma mayoritaria por las y los profesionales como una de las razones por las que las personas en situación de sinhogarismo no hacen uso de los recursos del sistema de atención. De esta forma, las normas de funcionamiento de los centros podrían estar actuando como barreras de acceso, según el propio personal del sistema de atención. Además, un 25,4% de los mismos, señalan que el motivo principal por el que no acuden a los servicios es porque no confían en ellos”.

Entendemos que dentro de los programas o iniciativas debería incluirse propuestas encaminadas a adaptar la normativa, para que las personas sin hogar puedan acceder a los distintos recursos que se encuentran establecidos, ya que en caso contrario, carece de razón de ser, el establecer unos recursos, si las personas que los necesitan no pueden hacer uso de los mismos por la burocracia o normativa de acceso a los mismos.

### Otras observaciones de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

**I.** Cuando se citen datos del INE, sería conveniente comprobar previamente si el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía los elabora, y en ese caso sustituir la cita del INE por la del IECA.

Se considera que únicamente se deben citar datos del INE cuando el órgano competente de la Comunidad Autónoma no elabore ese tipo de encuestas. Ej. La Encuesta sobre Condiciones de Vida en Andalucía proporciona información sobre la renta, el nivel y composición de la pobreza y la exclusión social, convendría revisar su contenido por si contiene datos que puedan ser útiles para incluir en este Plan en lugar de citar datos del INE.

**II. Objetivo Estratégico 6.** Consolidar un sistema de gobernanza integral y coordinado entre Administración Local, Provincial y Autonómica y Entidades del Tercer sector.

Respecto de este objetivo, que es de vital importancia para el cumplimiento del Plan, significaría la importancia de tener una buena coordinación entre las distintas administraciones Públicas que participan en la ejecución de este plan, por ello sería conveniente definir claramente las responsabilidades de cada administración, no olvidando a las Entidades que pertenecen al Tercer Sector que tienen un conocimiento muy completo de las necesidades de este colectivo.

**III. Objetivo Estratégico 7.** Tener un conocimiento actualizado de la realidad de las PSH en Andalucía a través de un sistema integrado de recogida de datos e información sobre el sinhogarismo.

Tras el examen de este Plan, se observa a lo largo de los diferentes epígrafes y en concreto en los objetivos O.6 y O.7 la importancia que supone tener un conocimiento profundo del problema del sinhogarismo, si se quiere lograr una buena planificación de la intervención pública para tratar de solucionar esta situación.

Para ello resulta absolutamente necesario contar con un sistema de información cuyos datos que sean fiables, comparables, periódicos y que estén elaborados con una metodología de obtención homologada.

Por ello ,siempre que sea posible, en los Programas Estadísticos y Cartográficos Anuales que se aprueban en Consejo de Gobierno , se podrían incluir como una actividad estadística la obtención de estos datos, de esta forma la información obtenida tendría una garantía de calidad, comparabilidad, periodicidad y estaría considerada como una estadística oficial.

En consecuencia con lo anterior , se propone que en las páginas 75, 76 y 77 se concluyera diciendo que el sistema de información que se pretende crear tendrá la consideración de estadística oficial al estar integrada dicha actividad en el programa Estadístico Cartográfico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**IV.-** Por último ,señalar que se debería incluir un nuevo objetivo denominado “PREVENCIÓN DEL SINHOGARISMO”.

La justificación de esta propuesta radica en que el sinhogarismo es un fenómeno social que se ocasiona una vez se han producido una serie de circunstancias que son las causantes de desembocar en esta situación.

Por ello se considera fundamental establecer un objetivo independiente que prevenga este resultado y se actúe desde el primer momento en el que se detecte cualquiera de las causas que puedan conducir a este estado, entre ellas se pueden destacar las siguientes:

Pobreza de la familia, problemas de salud mental, adicciones, desempleo, pérdida de vivienda, población reclusa etc. actuando preventivamente se podrían evitar, no todos los casos, pero sí todos aquellos cuyas causas puedan ser identificadas previamente.

Por consiguiente, se propone agrupar en este objetivo todas las actuaciones que puedan figurar en los programas y medidas de los restantes objetivos que puedan estar relacionadas con la prevención , ya que la prevención se debería visualizar como el objetivo número uno de este Plan Estratégico.

## CONCLUSIÓN

En virtud de los razonamientos y consideraciones expuestas, de conformidad con lo acordado en el Pleno ordinario del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía celebrado el 29 de diciembre de 2022 se emite INFORME PRECEPTIVO.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	31/05/2023	PÁGINA 19/19
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ2R8BBJ7DXYDNC43GKN4YAP3T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	